

MEMORÁNDUM

NÚMERO UEC/DJEC/M/0151/2017
PALACIO LEGISLATIVO, A 31 DE JULIO DE 2017

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017.	
15 de agosto	
PODER LEGISLATIVO FEDERAL. AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.	La ASF elaborará su proyecto de presupuesto anual que deberá contener, de conformidad con las previsiones de gasto, los recursos necesarios para cumplir con su encargo, el cual será remitido por el Titular de la ASF a la CVASF a más tardar el 15 de agosto, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al siguiente ejercicio fiscal. (Artículo 98 de la LFRCF).
31 de agosto	
PODER LEGISLATIVO FEDERAL. COMISIÓN PERMANENTE.	Para el último día de su ejercicio, la Comisión Permanente, deberá contar con dos inventarios, uno para la Cámara de Diputados y otro para la de Senadores. Estos se turnarán a las Secretarías de las respectivas Cámaras y contendrán, las memorias, oficios, comunicaciones y otros documentos que se hubieren recibido durante el receso del H. Congreso de la Unión. (Art. 129, numeral 1, LOCGEUM).

ABREVIATURAS:

ASF: Auditoría Superior de la Federación.
CVASF: Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
LOCGEUM: Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.